Radicado: 66001310500220190054601
Demandante: Olivia Valencia de Pulecio
Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por la señora Olivia Valencia de Pulecio y el Edifico Renovador P.H. contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad el 20 de abril de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61dae133d0b5a49008f494fcd96f12b867b00dc3e771e00dd933223df223805**

Documento generado en 01/07/2022 10:19:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica